

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: "ACUEDUCTO SAN JAVIER - TRAMO SAN JAVIER - TOSTADO".

PROVINCIA: Santa Fe

EXPEDIENTE: EX-2022-09015405-APN-DCYS#MOP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 501-0004-LPU22

PLAZO: MIL OCHENTA (1.080) días

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a los 23 días del mes de marzo de 2023 se reúnen la Ingeniera Civil Fabiola LOPEZ, D.N.I N° 16.871.988 en carácter de Inspectora de la Obra, (en cumplimiento de lo acordado entre el Estado Nacional representado por el Sr. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA y la Provincia de SANTA FE mediante la suscripción del Convenio N° CONVE-2022-42297793-APN-SOP#MOP, el cual establece que la inspección de la obra será llevada a cabo por la mencionada Provincia) y el Ingeniero José Luis NOGARA D.N.I N° 24.292.381 en carácter de Representante Técnico de la Unión Transitoria contratista de la obra, integrada por las firmas: Supercimiento S.A.I.C.; Benito Roggio e Hijos S.A.; Rovella Carranza S.A.; y Centro Construcciones S.A., (en virtud de la Resolución N° RESOL-2023-10-APN-SOP#MOP que adjudica la obra a la indicada U.T.), con la finalidad de suscribir la presente Acta de Inicio de Obra, asumen los siguientes compromisos:

- A partir de la firma de la presente acta, comenzará el cómputo del plazo de la Obra, (Art. 8 inc. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las Contrataciones de Obras Públicas).
- La Inspección de Obra en acuerdo con la UT, determinará el lugar y la modalidad para la suscripción del Acta de Replanteo.
- Firmada el Acta de Replanteo la provincia entregará el terreno donde se ejecutará la Obra.
- La UT deberá presentar a la Inspección de Obra, en el plazo de DIEZ (10) días contados desde la suscripción de la presente acta, el Plan de Trabajos Definitivo para su aprobación por la supervisión e inspección de la obra (Art. 30 del PByCP).



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Secretaría de
Infraestructura
y Política Hídrica

Subsecretaría de
Obras Hidráulicas

*primero
la gente*

- La Inspección de Obra deberá notificar en forma permanente a la Supervisión toda actuación al respecto en conformidad al PByCP.
- Los firmantes se comprometen a cumplir y hacer cumplir lo establecido en la documentación Contractual para la correcta ejecución de la obra hasta la recepción definitiva.

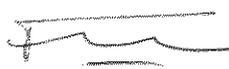
Sin más, se suscribe la presente a los efectos de dar inicio a la obra conforme lo establecido en el artículo 29 del PByCP.

En prueba de conformidad se labra la presente acta a la que suscriben las partes mencionadas en el lugar y fecha arriba indicados.

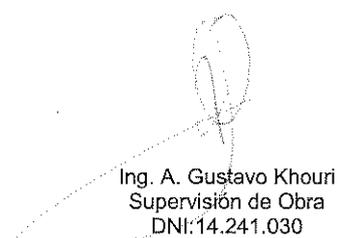
Se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. José L. Nogara
Representante Técnico
DNI:24.292.381



Ing. Fabiola. López
Inspección de Obra
DNI:16.871.988



Ing. A. Gustavo Khouri
Supervisión de Obra
DNI:14.241.030

